Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 57/2018
"ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **KEREN-HAPUC** con RUC Nº 1294300-2, en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Pascual Casco c/ Roble, de la ciudad de Asuncion, representada para este acto por la Sra. CELSA CANO FRUTOS, con Cedula de Identidad Nº 1.294.300, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la provisión de "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.918

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/18 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS". La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 328/2018.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
D.A.F. Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Keren-hapuc
de Celsa Frutos
RUC.: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

KEREN - HAPUC DE CELSA CANO RUC 1294300-2						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Canti.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Banderas de Paraguay Confeccionadas en TC o similar medidas de 0 90 cm x 1 50 mts en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	150	35.600	5.340.000
2	Banderas de Argentina Confeccionadas en TC o similar medidas de 0 90 cm x 1 50 mts en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	10	65.000	650.000
3	Banderas de Brasil Confeccionadas en TC o similar medidas de 0 90 cm x 1 50 mts en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	10	65.000	650.000
4	Banderas de Uruguay Confeccionadas en TC o similar medidas de 0 90 cm x 1 50 mts en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	10	65.000	650.000
5	Banderas de Bolivia Confeccionadas en TC o similar medidas de 0 90 cm x 1 50 mts en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	10	65.000	650.000
6	Banderas de Paraguay Confeccionadas en TC o similar de 1 mt x 2 mts con tres tiras en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	30	59.000	1.770.000
8	Remeras de Vestir tipo polo deportivo color azul en tela pique 100 por ciento algodpn con logo de aduana bordado en el bolsillo lado izquierdo en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	1938	55.400	107.365.200
9	Remeras de Vestir tipo polo deportivo corte femenino color azul en tela pique 100 por ciento algodon con logo de aduana bordadoen el bolsillo lado izquierdo en base a lo establecido en la especificaciones tecnicas	UNI	UNI	444	55.400	24.597.600
						141.672.800

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (G. 141.672.800.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de

CP. CARLOS MARTÍNEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Keren-hapuc
: Celsa Frutos
ic.: 1294300-2
el.: 0981 388 070

Aduana
Paraguay

Almacenes y Suministros de la Dirección Nacional de Aduanas: Avda. José Asunción Flores (Costanera) y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Keren-hapuc
de Celsa Frutos
Ruc.: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

Aduana
Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 de diciembre de 2018.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Keren-hapuc
de Celsa Frutos
Ruc.: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070